RESOLUCIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DE NOVIEMBRE DE 2026 A FEBRERO DE 2027. LOTE 13.

El Ilmo. Sr. Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Educación en Málaga, nombrado por Decreto 457/2026, de 30 de julio de 2026, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91, de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en especial, la existencia de razones de interés general para la continuación de la prestación del servicio de limpieza en el centro de referencia más allá del plazo de duración del contrato, y en consonancia con el artículo 29.4 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que indica expresamente que "*cuando al vencimiento de un contrato no se hubiese formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario*".

Vistas las actuaciones administrativas que figuran en el expediente de contratación y en particular, lo fundamentado y calculado en la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, de fecha 27 de agosto de 2026,

RESUELVE

Acordar la prórroga del contrato suscrito entre la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga y la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.,** con **NIF: A84809565**, para la prestación de dicho servicio de limpieza en el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Lote 13,** por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 al 28 de febrero de 2027, salvo que con anterioridad comience la ejecución del nuevo expediente de contratación, en cuyo caso se dará por finalizada la prórroga de conformidad con lo establecido en artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta prórroga se llevará a cabo con las mismas condiciones que se vienen prestando en la actualidad, sin que se produzca alteración en ninguna de las características del contrato. El importe de la prórroga asciende a 234.347,43 euros IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1100030000 G/42D/22700/29 01 y 1100030000 G/42H/22700/29 01.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano del órgano de contratación, en el plazo de un mes, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho.